**ADMISIÓN DE SOLICITUD UAIP-0139-2018**

En las oficinas de la Unidad de Acceso a la Información Pública, ubicadas en La Alcaldía Municipal de Nejapa, departamento de San Salvador, a las catorce horas con cuarenta minutos del día veintidós de mayo de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información **UAIP-0139-2018.** Dicha solicitud ha sido recibida por escrito ante esta oficina, **requiriendo “Copias Simples de las credenciales extendidas por el TSE a la Sra. Ana Isabel Sánchez De Bruno, que la acreditan como miembro del Concejo Municipal den los periodos 2005-2006 y 2006-2009”,** cumpliendo con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, de conformidad al artículo 53 del Reglamento de la Ley, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE:**

1- Admitir la presente solicitud de Acceso a la Información Pública.

2- Requerir a la correspondiente Unidad Administrativa, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la entrega de la información solicitada o indicar si esta se encuentra sujeta a alguna clasificación, y en su caso, comunique la manera en que se encuentre disponible.

3- Notificar a la solicitante del presente auto de admisión mediante el correo proporcionado en la solicitud de información presentada.

**Lic. Jacqueline Sura Luna**

**Oficial de Información**

**MEMORANDUM**

**PARA: Licda. Carmen Flores, Sindica Municipal**

**De: Licda. Jacqueline Sura, Oficial de Información**

**Asunto: Respuesta a solicitud de Información**

**Fecha: 23-05-2018**

Que la Bendición de nuestro creador le guie en la conducción de esta municipalidad y en la de su valioso hogar.

De conformidad con el Art. 70 la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, transmito a usted solicitud de información, registrada por esta unidad bajo el número **UAIP-0139-2018**, a través de la cual, pide acceso a: “””**“Copias Simples de las credenciales extendidas por el TSE a la Sra. Ana Isabel Sánchez De Bruno, que la acreditan como miembro del Concejo Municipal den los periodos 2005-2006 y 2006-2009”**””””.

En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir la respuesta pertinente, en el máximo de 3 DIAS HABILES, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta establecido en el Art. 71 de la LAIP.

Su contestación por parte de esa Coordinación, constituye insumo básico que permite como Oficial de Información emitir la respectiva resolución motivada de respuesta, conforme a Derecho corresponda.

Hago de su conocimiento que en el caso que nos ocupa, la unidad Jurídica, lleva un expediente relacionado en la sala de lo contencioso administrativo dela corte suprema de justicia, en la cual se anexaron las copias de las credenciales de concejales y de la señora **Ana Isabel Sánchez De Bruno, para su fácil ubicación.**

Agradeciendo de antemano su Gentil apoyo.

Cordialmente.

**MEMORANDUM**

**PARA: Sra. Delmy Lara, Encargada de Archivo Municipal**

**De: Licda. Jacqueline Sura, Oficial de Información**

**Asunto: Respuesta a solicitud de Información**

**Fecha: 23-05-2018**

De conformidad con el Art. 70 la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP-, transmito a usted solicitud de información, registrada por esta unidad bajo el número **UAIP-0139-2018**, a través de la cual, pide acceso a: “””**“Copias Simples de las credenciales extendidas por el TSE a la Sra. Ana Isabel Sánchez De Bruno, que la acreditan como miembro del Concejo Municipal den los periodos 2005-2006 y 2006-2009”**””””.

En virtud de lo anterior, solicito su valiosa colaboración a fin de emitir la respuesta pertinente, en el máximo de 3 DIAS HABILES, a efecto de cumplir con el plazo de respuesta establecido en el Art. 71 de la LAIP.

Su contestación por parte de esa Coordinación, constituye insumo básico que permite como Oficial de Información emitir la respectiva resolución motivada de respuesta, conforme a Derecho corresponda.

Agradeciendo de antemano su Gentil apoyo.

Cordialmente.